

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE CORO OPTATIVO



ENSEÑANZAS PROFESIONALES

DEPARTAMENTO DE
AGRUPACIONES CORALES E
INSTRUMENTALES

Conservatorio de Música de Valladolid
Curso 2024-2025

ÍNDICE

ENSEÑANZAS PROFESIONALES: CORO OPTATIVO.....	4
1. OBJETIVOS GENERALES.....	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES: CORO COMO ASIGANTURA OPTATIVA.	4
3. CONTENIDOS GENERALES DE LA ASIGNATURA DE CORO OPTATIVO.	5
4. EVALUACIÓN.....	5
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	5
6. METODOLOGÍA	6
7. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.....	6
8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	7
9. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES.....	8
10. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.....	8
11. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE	8
12. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA.....	9
13. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA.....	10
14. PRUEBAS DE ACCESO A CUALQUIER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS	10
15. ACTIVIDADES DE TUTORÍA	10
16. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	10
17. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	11
ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CORO OPTATIVO PARA ALUMNOS DE QUINTO Y SEXTO.	11
1.OBJETIVOS.....	11
2.CONTENIDOS.....	12
3.SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES.....	12
4.MÍNIMOS EXIGIBLES	13
5.CRITERIOS DE EVALUACIÓN	13
6.CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	14
7.REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA.....	14

ENSEÑANZAS PROFESIONALES: CORO OPTATIVO

La impartición, organización y autorización de las asignaturas optativas y perfiles educativos correspondientes a los cursos QUINTO Y SEXTO de las enseñanzas profesionales de música en la comunidad de Castilla y León, se regula por la Orden EDU 938/2009 de 28 de abril.

1. OBJETIVOS GENERALES

- Intensificar el desarrollo de la emisión de la voz sin tensiones a partir de un control consciente del mecanismo respiratorio, una postura correcta, un eficaz uso de los resonadores.
- Utilizar el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- Valorar la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.
- Conocer a través de la práctica coral tanto la música de nuestra tradición occidental como la de otras culturas en distintos idiomas haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona.
- Analizar piezas de repertorio vocal desde distintos puntos de vista estilístico, armónico, formal, etc., para mejor interpretación de la partitura.
- Desarrollar la rapidez de la lectura a primera vista a un nivel que permita el montaje fluido de las obras.
- Participar en la planificación y realización en equipo de actividades, corales valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES: CORO COMO ASIGNATURA OPTATIVA.

- Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Respiración, entonación, articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal.
- Vocalizaciones.
- Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación.
- Interpretación de textos que favorezcan el desarrollo de la articulación, la velocidad y la precisión rítmica.
- Entonación y acordes y cadencias para desarrollar el oído armónico.

3. CONTENIDOS GENERALES DE LA ASIGNATURA DE CORO OPTATIVO.

Según el Anexo I del Decreto 60/2007 de 7 de junio los contenidos generales de la asignatura de Coro son:

- Respiración
- Entonación
- Articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal.
- Vocalizaciones, entonación de acordes y cadencias para desarrollar el oído armónico y la afinación.
- Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación.
- Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto.
- Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.
- Práctica de la lectura “a primera vista”.
- Análisis e interpretación de repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental.
- Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Interpretación de los textos que favorezcan el desarrollo de la articulación, la velocidad y la precisión rítmica.
- Análisis e interpretación de obras de repertorio coral de diferentes épocas y estilos así como de otros géneros y otros ámbitos culturales.

4. EVALUACIÓN

- La evaluación de las asignaturas optativas de libre elección, se realizará conforme a lo establecido en la Orden EDU 1118/2008 de 18 de junio, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música y los documentos de evaluación en la comunidad de Castilla y León.
- Evaluación continua a lo largo de todo el curso.
- Calificación numérica del 1 al 10.

- En caso de evaluación negativa de una asignatura optativa de libre elección, tras la realización de las pruebas extraordinarias, al alumno podrá elegir entre cursarla docente o bien cursar otra distinta entre las que se ofrezcan en el curso académico siguiente, siempre dentro de los límites de permanencia que establece el artículo 10 del Decreto 60/2007, de 7 de junio.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Reproducir en cuarteto cualquiera de las obras programadas durante el curso**
Mediante este criterio se trata de valorar la seguridad para interpretar la propia, junto con la integración equilibrada en el conjunto, así como la capacidad de articular y afinar con corrección.

- **Repentizar obras homófonas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales.**
Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación en el sentido tonal y la destreza de lectura a primera vista.
- **Repentizar una obra polifónica de carácter contrapuntístico de pequeña o mediana dificultad.**
Se trata de evaluar la capacidad de integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos.
- **Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del “LA” del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad variando el sonido de referencia.**
Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del coro piense en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada.

6. METODOLOGÍA

Podríamos definir el término metodología como la organización racional y práctica de los medios, técnicas y procedimientos para alcanzar los objetivos.

Las clases, de 55 minutos de duración, son la herramienta principal en el aprendizaje.

Para la presente programación docente se tendrá en cuenta los siguientes principios metodológicos, a modo de guía para todo el proceso educativo.

La función del profesor es la más importante, tiene que organizar la acción educativa y la motivadora. De este modo, debe estimular al alumno para que alcance los objetivos propuestos incrementando la eficacia del trabajo.

El profesor ha de ser un guía, un consejero que da soluciones a problemas o dificultades concretas y debe ayudar al alumno a llegar al conocimiento. El alumno es el protagonista principal en la construcción de su personalidad artística. Debe tener una actitud favorable activa y participativa. El profesor debe desarrollar una función motivadora.

7. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es continua y formativa a lo largo de todo el curso, valorando el grado de consecución de objetivos y contenidos.

Durante todo el curso, la evaluación se hará con la escala numérica del 1 al 10.

El diario de clase es el instrumento fundamental para llevar un registro de las observaciones del proceso de aprendizaje. En ella se anotarán aspectos relativos a la evolución y trabajo personal, atención e interés en la clase, actitud general, aportación del material requerido para el buen desarrollo y aprovechamiento de la clase y faltas de asistencia.

Las entrevistas con los padres y con el resto de profesores que imparten docencia al alumno son fundamentales para poder realizar un seguimiento integral del alumno.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La nota final se obtendrá de la media de los siguientes porcentajes:

- Trabajo en clase: 25%
- Estudio personal: 25%
- Examen: 25%
- Audición: 25%

En caso de que el alumno no pueda asistir a la Audición, el examen contabilizará el 50%.

CALIFICACIÓN	LOGROS
9 - 10	<p>Interpreta de forma relajada, controlando su cuerpo de forma excelente.</p> <p>Conoce la anatomía y fisiología de los órganos que intervienen en la fonación.</p> <p>Conseguir una dicción y articulación clara.</p> <p>Seguir desarrollando la capacidad de la memorización.</p> <p>Interpretación sobresaliente realizada con fluidez y seguridad técnica.</p> <p>Atención excelente a dinámicas y fraseos.</p> <p>Sensibilidad para el detalle musical, estilo y carácter de la obra.</p> <p>Uso de la memoria en dos obras de diferentes estilos.</p>
7 - 8	<p>Ejercicios de vocalización y práctica de la impostación en el centro de la voz.</p> <p>Interpretación realizada con seguridad técnica.</p> <p>Uso correcto de las dinámicas y fraseos.</p> <p>Capacidad de respuesta al estilo.</p>
5 - 6	<p>Canta de forma relajada y controlando su cuerpo dentro del límite de lo correcto.</p> <p>Control adecuado de impostación, lo que implica una mejora de la afinación.</p> <p>Interpretación realizada con seguridad y técnica adecuada.</p> <p>Interpretación que no se ajusta al estilo ni a las convenciones interpretativas acordes al periodo musical.</p> <p>Uso de la memoria en alguna obra del repertorio.</p>

4	Control del cuerpo y afinación por debajo del nivel aceptable. Evidencia de falta de trabajo en los ejercicios de vocalización. Interpretación que no se ajusta al estilo ni a las convenciones interpretativas acordes al periodo musical. Imposibilidad de interpretar de memoria ninguna obra.
2 - 3	Nivel inadecuado técnicamente. Evidencia de ausencia de trabajo. No canta de forma relajada y no controla su cuerpo. No controla la práctica de la impostación, lo que implica una falta de afinación.
1	No controla la respiración.

9. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Si durante los dos primeros trimestres hubiese algún alumno/a con notas negativas, el profesor hará un seguimiento a través del trabajo en clase a dichos alumnos/as tanto individual como colectivo.

La recuperación del 3º trimestre se hará junto con los compañeros de clase y grupo donde pertenezcan. La prueba consistirá en la realización del repertorio del 3º trimestre una semana antes de la evaluación.

10. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

La pérdida del derecho a la evaluación continua se producirá por la falta de asistencia a clase igual o superior al 30%.

Para aprobar el curso, el alumno/a deberá realizar un examen en la fecha que señale la Jefatura de estudios, en el que tendrá que interpretar el repertorio indicado en los mínimos exigibles.

11. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE

En septiembre se realizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa Según lo dispuesto en decreto 60/2007, de 7 de junio en el Art.9 punto 7: "Los centros organizarán en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa" El alumno presentará el programa

del curso en su totalidad ajustándose a los mínimos exigibles que figuran en el programa del curso correspondiente.

Esta prueba consistirá en la realización de un examen ante el profesor de la asignatura debiendo el alumno/a preparar ejercicios vocales y repertorio trabajado durante el curso. Los alumnos/as deberán procurarse sus propios acompañantes, quedando el centro exento de dicha obligación.

CONTENIDOS:

- INTERPRETACIÓN de dos de las obras de polifonía vocal homófonas a cuatro voces mixtas trabajadas durante el curso, iguales de diferentes épocas y estilos escogidas por el profesor de la asignatura.
- INTERPRETACIÓN de dos obras de polifonía vocal de estilo contrapuntístico a cuatro voces mixtas, trabajadas durante el curso, de diferentes épocas y escogidas por el profesor de la asignatura.
- REPENTIZAR una obra de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales a cuatro voces mixtas.
- El profesor de la asignatura podrá efectuar cuantas preguntas estime oportunas en relación con las obras a interpretar y sus compositores.

EVALUACIÓN:

Se evaluará la correcta dicción, relajación, respiración, técnica vocal, afinación, empaste, articulación, tempo, precisión rítmica, fraseo del alumno/a en la interpretación de las obras y capacidad de cantar en grupo.

El alumno que no pueda asistir a las pruebas extraordinarias de septiembre en el Conservatorio por coincidencia de día/hora con un examen de otro centro de enseñanza reglada (colegio/instituto) deberá solicitar el cambio de hora del examen del conservatorio por escrito durante la primera quincena del mes de Julio presentando justificante.

12. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Los alumnos de las enseñanzas profesionales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas.

Los alumnos que al término de 6º curso tuvieran pendientes tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad.

Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas solo será necesario que realicen las asignaturas pendientes. El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música es de ocho años, sin que los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia. Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. La instancia para solicitar el aumento del límite de permanencia debe solicitarse por el alumno en el mes de

septiembre y corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación.

13. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

El director de un centro podrá autorizar, con carácter excepcional, previa notificación a la inspección educativa, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos que tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas del curso superior, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo de profesores del alumno, con consentimiento de la dirección del centro y previa escucha de la Comisión de Coordinación pedagógica. Los alumnos solicitarán la ampliación de matrícula durante el primer trimestre de cada curso escolar. Los alumnos que se hayan matriculado en más de un curso asistirán solamente a las clases de la especialidad del curso más elevado. No obstante, el alumno asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos.

14. PRUEBAS DE ACCESO A CUALQUIER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS

Cualquier persona que quiera cursar estudios en el conservatorio deberá matricularse para realizar la prueba de acceso al centro. Dicha prueba tendrá como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas del curso anterior al que aspira. Los ejercicios de la misma, así como los criterios de evaluación y calificación serán publicados por el conservatorio en su página web 3 meses antes de las pruebas.

15. ACTIVIDADES DE TUTORÍA

El profesor-tutor tendrá la responsabilidad de coordinar tanto la evaluación como los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos a su cargo.

Si los padres tras una primera entrevista con el profesor tutor necesitan cualquier otra aclaración podrán solicitar tutoría con el docente de Coro.

Todas las tutorías se producirán con previa cita a través de la intranet o rellenando un impreso en conserjería.

La profesora de Coro tiene una hora semanal para aquellos padres que quieran interesarse de los alumnos en dicha asignatura.

16. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Orden Educativa 1152/2010 de 3 de agosto que regula la respuesta educativa al ACNEAE en los centros docentes de Castilla y León no contempla las adaptaciones curriculares significativas para las enseñanzas de régimen especial, por lo que sólo se pueden llevar a cabo adaptaciones curriculares no significativas y adaptaciones de acceso.

En el caso que se encontrara en la clase de Coro alumnos con necesidades educativas específicas podremos enunciar los siguientes objetivos:

- Integrar a todos los alumnos con necesidades especiales (del tipo que sea) en la expresión y comunicación musicales diversas, utilizando la voz como medio integrador de alumnos de diferentes culturas, posibilidades intelectuales, posibilidades motrices o alumnos superdotados.
- Realizar canciones de forma cooperativa que supongan papeles diferenciales y complementarios en la elaboración de un producto final, integrando a todos aquellos alumnos con necesidades especiales.

Teniendo en cuenta las carencias normativas existentes en materia de Atención a la Diversidad, en las Enseñanzas de Régimen Especial, el conservatorio ha elaborado un Plan de Atención a la Diversidad en el que se abordan aquellas cuestiones que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE). Dicho Plan puede ser consultado en la sección dedicada a los Documentos de Centro en nuestra página web.

Los tutores legales de los alumnos deben, desde el primer contacto con el centro (inscripción en la prueba de acceso y matriculación), **informar al Conservatorio sobre la existencia de necesidades educativas específicas o patologías médicas y facilitar a jefatura de estudios todo lo referente a documentación médica y psicopedagógica para orientar mejor la labor docente.**

17. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

En la medida de las posibilidades de los grupos según su composición y el trabajo por ellos realizado y de acuerdo con los criterios de evaluación, se realizará al menos una audición final de curso.

Dicha audición tendrá carácter obligatorio para los alumnos y constituirán parte de su evaluación.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CORO OPTATIVO PARA ALUMNOS DE QUINTO Y SEXTO.

1.OBJETIVOS

- Llegar a un nivel semi profesional de empaste y compenetración con el grupo.

- Reconocer los procesos armónicos y tonales a través del repertorio vocal.
 - Manejar con soltura la técnica básica de dirección
 - Afrontar la responsabilidad de un tutista dentro del grupo.
 - Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales, valorando las aportaciones propias y ajenas, en función de los objetivos establecidos mostrando una actitud flexible y de colaboración, asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.
-
- Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz la capacidad de resistencia.
 - Desarrollar la rapidez en la lectura a primera vista y en la aplicación a vista del texto.
 - Despertar en el alumno la curiosidad por otros campos de la música profesional.
 - Alcanzar la flexibilidad e inteligencia necesarias para buscar los recursos técnicos más adecuados a cada momento en función de la interpretación.
 - Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
 - Familiarizarse con el lenguaje gestual propio de la dirección coral.

2.CONTENIDOS

- Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Respiración, entonación articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal.
- Vocalizaciones.
- Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación.
- Interpretación de textos que favorezcan el desarrollo de la articulación, velocidad y precisión rítmica.
- Entonación de acordes y cadencias para desarrollar el oído armónico.

3.SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

PRIMER TRIMESTRE:

- Ejercicios de respiración, entonación y resonancia como elementos básicos de la emisión coral.
- Vocalizaciones.
- Entonación de acordes y cadencias para desarrollar el oído armónico y la afinación.

SEGUNDO TRIMESTRE:

- Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación.

- Entonación de intervalos, consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.
- Práctica de la lectura a primera vista.
- Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto.

TERCER TRIMESTRE:

- Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral.
- Interpretación de textos que favorezcan el desarrollo de la articulación, la velocidad y la precisión rítmica.
- Análisis e interpretación de repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro voces mixtas con, o sin acompañamiento instrumental.

4.MÍNIMOS EXIGIBLES

- **Realizar conciertos públicos en el centro con el repertorio ensayado.**
Este criterio constata la actitud necesariamente disciplinada del cantor en el coro, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos sonoros del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director.
- **Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en cuarteto, un miembro por cuerda.**
Este criterio trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los distintos participantes.
- **Repentizar una obra polifónica de pequeña o mediana dificultad.**
Este criterio trata de evaluar la capacidad de integración en la lógica del discurso musical.

RELACIÓN NUMÉRICA PROFESOR - ALUMNOS

A partir de 15 alumnos como mínimo a 22 alumnos como máximo.

5.CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Reproducción en cuarteto cualquiera de las obras programadas durante el curso.
Mediante este criterio se trata de valorar la seguridad para interpretar la propia parte junto con la interacción equilibrada en el conjunto, así como la capacidad de articular y afinar con corrección.
- Repentizar obras polifónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales.
Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación en el sentido tonal y la destreza de la lectura a primera vista.

- Repentizar una obra polifónica de carácter contrapuntístico de pequeña o mediana dificultad.
Se trata de evaluar la capacidad de integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos.
- Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del “LA” del diapason ampliando progresivamente la dificultad variando el sonido de referencia.
Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del coro piense en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada.

6.CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La nota final se obtendrá de la media de los siguientes porcentajes:

- Trabajo en clase: 25%
- Estudio personal: 25%
- Examen: 25%
- Audición: 25%

En caso de que el alumno no pueda asistir a la Audición, el examen contabilizará el 50%.

7.REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA

- “Conjunto Coral, II “, de Pedro Aizpurúa.
- “Corales de Bach”
- “Ave verum” de Mozart.
- “Ave María” de Tomás Luís de Victoria.
- “Perfect” de Ed Sheera
- “Let it Be” de John Lennon y Paul McCartney.
- “Yesterday” de John Lennon y Paul McCartney.
- “Bohemian Rhapsody” de Freddie Mercury.
- “A tribute to Queen”